

ARCHIVOS **MX**

GESTIÓN DOCUMENTAL
en México





MORELOS

ESTADO			
MORELOS			
LEY DE ARCHIVOS			
¿Existe?	Nombre	REGLAMENTO DE LA LEY	LINEAMIENTOS DE LA LEY
✓	Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, 2009. (Reforma 2014), abroga la Ley General de Documentación para el Estado de Morelos (1995).	✗	✗
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS			
¿Existe?	Nombre de la ley	REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	
✗		✗	
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	<p>Forman parte del Sistema Estatal de Documentación y Archivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Estatal de Documentación • El Instituto Morelense Información Pública y Estadística (IMIPE) • Cada una de las áreas coordinadoras de archivo • Las distintas unidades documentales integradas por los archivos, bibliotecas, hemerotecas; y cualesquiera otros acervos en que se encuentren documentos para gestión, custodia, organización o consulta, en posesión de los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, así como las que fueren creadas en el futuro (Art. 18, Ley). 		
OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS			
CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS	<p>Corresponde al Instituto Estatal de Documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Garantizar la debida y adecuada organización y conservación de la información que posea el Poder Ejecutivo II. Organizar cursos seminarios y eventos técnicos y académicos, para promover la adecuada capacitación de las áreas coordinadoras de archivos. III. Organizar y dirige el archivo histórico del Estado de Morelos. IV. Administrar el archivo de concentración del Poder Ejecutivo y de las entidades públicas con las que firme convenio. V. Presentar las denuncias administrativas que correspondan por la no conservación adecuada de los archivos públicos. VI. Monitorear que las áreas coordinadoras de archivos del ejecutivo cumplan con las obligaciones que les establece la presente Ley. VII. Monitorear y asegurar la implementación de la administración documental del Poder ejecutivo. VIII. Dar apoyo técnico a las áreas coordinadoras de archivo que lo soliciten. IX. Implementar, organizar y administrar el archivo histórico del Estado (Art. 19, Ley). 		

COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS					
ORGANOS AUXILIARES					
NIVEL ESTRUCTURAL					
Sistema Institucional de Archivos		Recursos humanos	Recursos materiales	Recursos financieros	
Se infiere		✓	✓		
NIVEL DOCUMENTAL					
Cuadro de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios	Portadas o guarda exterior con descripción expediente	Transferencias documentales	Bajas documentales
Se infiere	✓	✓	✓	✓	✓
NIVEL NORMATIVO					
Vinculación con el Sistema Nacional de Archivos (AGN)	Plan Anual de Desarrollo Archivístico	Criterios de organización y conservación	Visitas de inspección	Incluye apartado de transparencia	Sanciones
	✓	✓	✓		✓
NOMBRE DE LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA		Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 2003. Infracciones y sanciones establecidas en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos y el Código Penal para el Estado.			
Año de última Ley		2009 (Reforma 2014)			
Fecha de actualización ficha		02/15/16			

